

A-47-100.

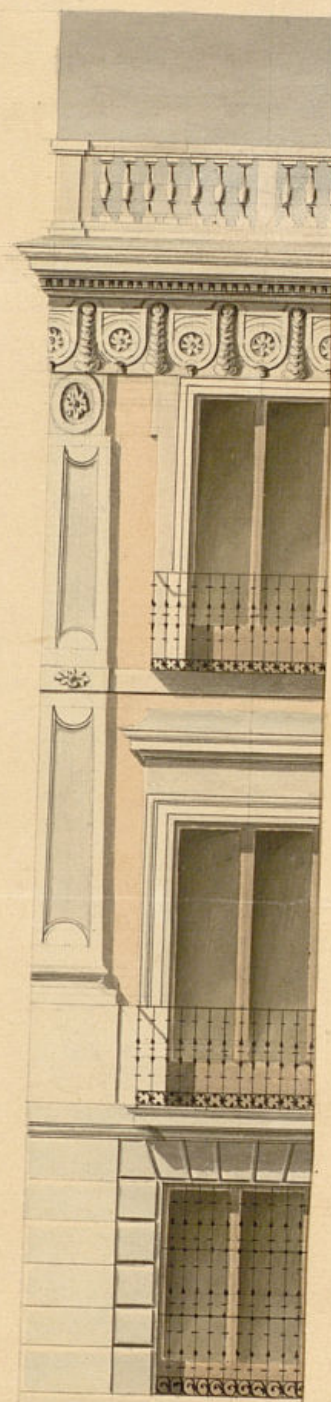
Ayunt. Cort. de Madrid.

1846..

Policia Urbana Casa.

D. José M.^a Guallart y Sanchez
a nombre de los dueños de la casa
C. de Alcalá n.^o 58. n.^o 272., soli-
citando permiso p.^o hacer varias
obras de reparacion en la fachada.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



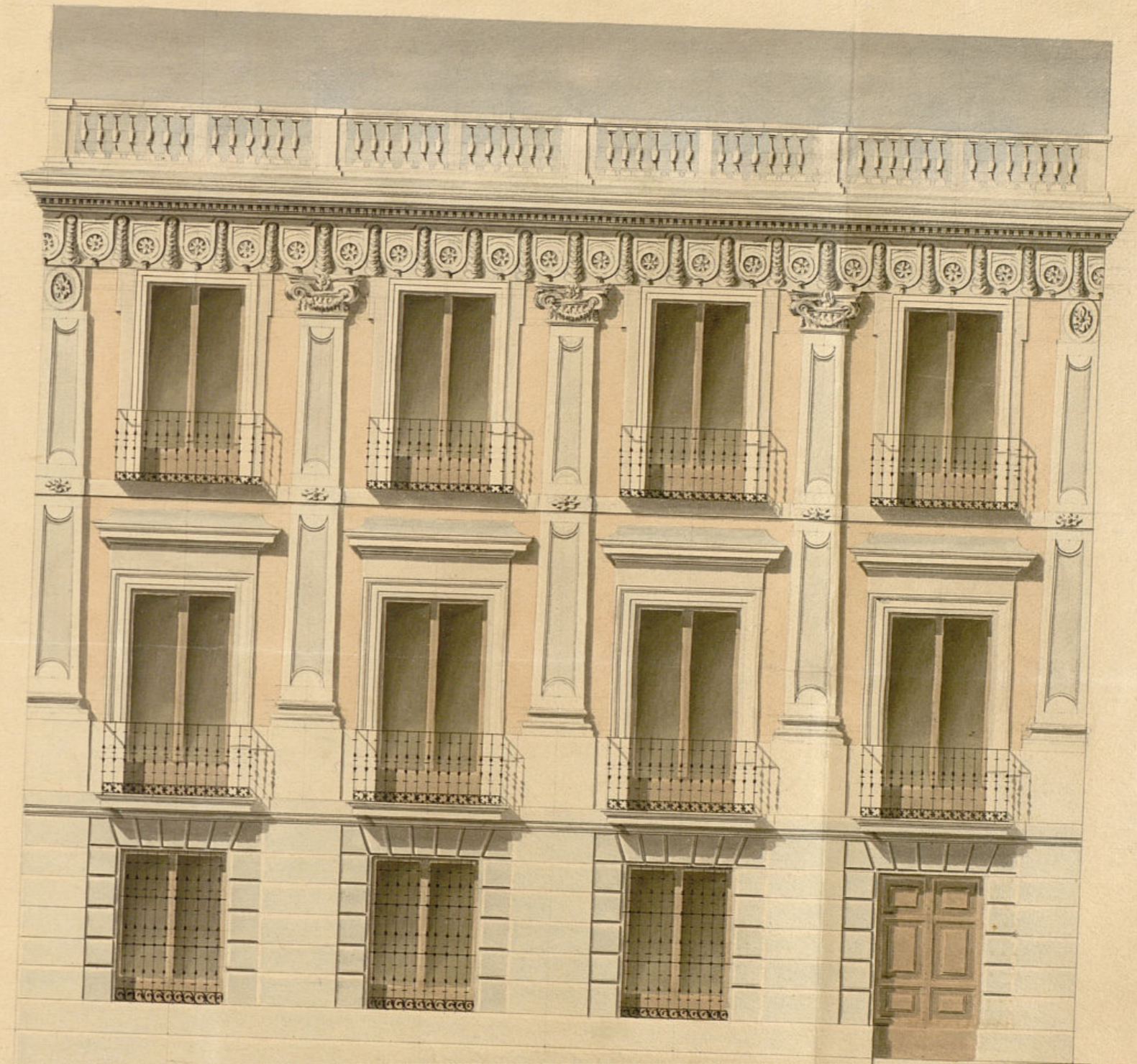
Escala de 1"

Calle de A

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
4 47 100
Inventario n.º

Ayuntamiento

[Faint, illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Escala de 1"

Calle de Alcalá n.º 58 nuevo n.º 7 antiguo manzana 272.

Madrid 9 de Febrero de 1866

José M. Cuallart
Sanchez

Pies Castellanos

Ay

B. G.

M. J. C. 1.º



Exmo Sr.

Madrid 11. de Feb. del 46. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. D.º José M.º Guallart y Sanchez en virtud de encargo especial a V. E. hace presente: Que habiendose determinado por los Señores Alcaldes número 58 nuevo y número 7 antiguo de la man.ª 2.ª de la calle de Alcalá hallándose en buen estado la fachada, y no hallándose en necesidad de su demolición por estar en perfecta abstracción, y no haberse de elevar a mas altura que la de piso segundo, que

ahora tiene Solo si parece conveniente y necesario para el mejor aspecto público arreglar sus huecos a macizos iguales y decorarla como pide su situación, en cuya atención

Suplica que, previos los informes y demas necesarios, se sirva acordar la licencia para que el arreglo de huecos y decoracion de la fachada citada se execute cual manifiesta el plano que es adjunto, firmado por el exponente

como Arquitecto; señalándose a la vez el sitio para los materiales en atencion a la reedificacion interior predicha. acuerdo de V. E. Madrid 9 de febrero de 1846.

he practicado el oportuno reconocimiento de la fachada de la casa calle de Alcalá n.º 58, la cual se halla en buen estado de solidez

José M.º Guallart y Sanchez

Ayuntamiento de Madrid

calle de Alcalá n.º 58, la cual se halla en buen estado de solidez

y colorada de modo que sus extremos atañan con los de las
casas medianas; mas con el fin de proce-
der con el acierto debido, soy de dictamen,
que debe fijarse la alineacion general de
la calle de Alcalá proyectandola en el plano p.^a
sea si es o no conveniente que continúe guardando en
esta casa la alineacion que hoy tiene. Mas no obs-
tante esto V.E. disponga lo mas conveniente.
Madrid 15. de Febr. de 1846.

Juan José Sánchez Pardo

Madrid 2.º de Marzo de 1846.

En locucion de obra.

Una vez al draft p.^a q.^e manifiere
las reglas q.^e deben observarse en la
ejecucion de la obra q.^e se solicita.

Juan José Sánchez Pardo
Gaya Madrid

de la Com.ⁿ de obras.

En cumplimiento del anterior decreto de V.E. y
hecho cargo de lo que solicita D. José M.^o Aguilar,
reduciendose ~~al~~ a reformar la decoracion este-
rior de la fachada conservando la actual sin trau-
cimiento alguno de dicha pared, deben establecerse
como reglas, que al reformar los huecos de las ventanas

se vierra por la parte superior con arco de fabrica
de ladrillo, y de ningun modo con hornos de madera,
que se obscure en la parte de decoracion el diseño pre-
sentado, y que los balcones no escudan en el piso prin-
de pie y medio de salida, y en el segundo de un pie, de-
biendo tener los balcones seis dedos de distancia entre
uno y otro; y por ultimo que las rejas no salgan
del filo exterior de la fachada para que no impidan
el tránsito publico, y con el mismo objeto abran al
interior de la proesion los postigos de las puertas. Cu-
anto queda manifestado a V.E. sobre el particular. Ma-
drid 10. de Marzo de 1846.

Juan José Sánchez Pardo

Nota

Es de advertir que seria conveniente que en esta casa se
constingua el alero de forma que se recojan las aguas
en el canalon, y de el se dirijan por bajadas en bebidas
en el grueso de la fachada a bajar en la alcantaria
o ala calle sino hubiese aquel conducto. Madrid 10. de Marzo
de 1846.

Juan José Sánchez Pardo

Cmo. Sr.

La Cof

La Comision de Obras ha visto la inscrip-
cion del Arquitecto D. Jose M.^e Guallart
manifestando que a proceder a la casi
total reedificacion interior de la Casa C.^e
de Alcalá n.º 58, pero q. hallandose en
buen estado la fachada, y no habiéndose
tampoco de elevar a mas altura q.
la de piso 2.º q. hoy tiene, replica
q. V. E. le conceda el oportuno permiso
y el arreglo de bucos y decoracion de
fachada en los terminos q. aparece del
plano q. acompaña.

Resultando de lo informado por el Ar-
quitecto del Cuartel hallarse la referida
fachada de q. se trata en buen estado de
poder, no encuentra la Comision incon-
veniente en q. V. E. se sirva conceder
la licencia pedida a calidad de obrar
en la ejecucion de la obra las preven-
ciones consignadas en el informe del mencio-
nado Arquitecto, expidiendose en su consecuen-
cia la oportuna certificacion. Madrid
13 de Marzo de 1846.

Quedan
D. J. M. Guallart
D. J. Jimenez de Haro
D. J. Parde
D. J. Parde

Madrid 13 de Marzo 1846.

En Argmd. Cons.
con la Comision.

Cumplir el acuerdo ejecutivo ant. E.

Penafiel

D. J. Parde

D. Cipriano M.^o Clemente D.

Certifico: q^{ue} por D. José M.^o Guallart y Aler. se acordó a^{ntes} dho. Arq^{to} en inst.^o de 9.^o de Febrero último exponiendo q^{ue} habiéndose determinado por los dueños de la Casa C.^o de Alcalá n.^o 58.^o m.^o 27.^o la total reedificación interior de la misma, y hallándose en buen estado la fachada era innecesaria su demolición por estar en perfecta alineación y no habiéndose de elevar más q^{ue} a^{ntes} p^{ro} D. q^{ue} hoy tiene, pareciendo consent.^o p.^o el mejor aspecto publico arreglar sus huecos a^{ntes} m^odo iguales y decorarla como p^{uede} su situación, suplicando q^{ue} S.^o E. se sirviese concederle la competente licencia p.^o ejecutar dha. obra con arreglo al plano q^{ue} acompañaba firmado por el mismo Guallart.

AG

Parada dha. inst.^o por disposición de S.^o E. a^{ntes} la Comisión de obra p^{re}vio informe del Arq^{to} del Cuartel, manifestando dho. Profesor hallarse la fachada en buen estado de estar y colocada de modo q^{ue} sus extremos estaban con los de las Casas medianera.

La Comisión en su vista acordó volverse el exp^{to} al mismo Profesor p.^o q^{ue} expresase las reglas q^{ue} debían observarse en la ejecución de la obra y lo hizo en los términos q^{ue} aparece del siguiente inf.^o

Aquí con más la nota.

La

Comision en su virtud dirigió el es-
pediente a la resolucion del Excmo. Ayo
emitiendo su parecer q. dice asi-

Aqui:

Hecho presente a S. E. en sesion del
24^{ta}, acordó conformarse con lo pro-
puesto por la Com.^{ta}, ya su vid. doy
la presente q. firmo en Madrid
a 28^{ta} de Marzo de 1846.

Sin dnos-

